

INFORMACIÓN SOBRE EL COSTO DE MATRÍCULA Y PENSIÓN DE ENSEÑANZA PARA EL AÑO ESCOLAR 2025

Tacna, 20 de noviembre de 2024.

Estimados padres de familia, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en el artículo 14 de la Ley 26549 de los centros y programas educativos privados, y su reglamento aprobado por D.S. N° 005-2021-MINEDU. El DU 002-2020 modificó los artículos 3, 4, 7, 13, 14, 16, 17 y 21 de la Ley N° 26549, Código de Protección y Defensa del Consumidor, cumplimos con informar las **Condiciones Económicas de la Prestación del Servicio Educativo para el Año Escolar 2025:**

1. CONDICIONES ECONÓMICAS DEL SERVICIO EDUCATIVO 2025:

CONCEPTOS	INICIAL	PRIMARIA Y SECUNDARIA
CUOTA DE INGRESO (estudiantes nuevas)	S/. 2,000	S/. 2,000
MATRÍCULA	S/. 760	S/. 810
PENSIÓN DE ENSEÑANZA	S/. 760	S/. 810

2. CRONOGRAMA DE PAGOS:

Nro. cuota/denominación	Pensión del mes	Fecha del vencimiento
CUOTA 1	Marzo	01 de abril 2025
CUOTA 2	Abril	02 de mayo 2025
CUOTA 3	Mayo	02 de junio 2025
CUOTA 4	Junio	01 de julio 2025
CUOTA 5	Julio	01 de agosto 2025
CUOTA 6	Agosto	01 de setiembre 2025
CUOTA 7	Setiembre	01 de octubre 2025
CUOTA 8	Octubre	03 de noviembre 2025
CUOTA 9	Noviembre	01 de diciembre 2025
CUOTA 10	Diciembre	23 de diciembre 2025

- Según el Contrato de Prestación del Servicio Educativo 2025, luego de la fecha de vencimiento, se procederá al cobro de interés moratorio establecido por el Banco Central de Reserva del Perú, por día de retraso, aplicables a operaciones ajenas al sistema financiero (Estimado en la fecha en 5.40% anual con un factor diario de 0.015%).
- Los pagos de Matrícula y pensiones se realizarán solo en los **Agentes de INTERBANK** con el Código de Recaudo N° 0315401 y número de DNI de la estudiante. También podrá efectuar el pago a través de su **APP o Banca por Internet**.

3. PROCESO DE MATRÍCULA 2025:

- El padre de familia podrá acceder al **MANUAL del sistema de matrícula publicado en la página web: <https://tacna.staana.edu.pe/documentos/> en el mes de enero.**
- El Contrato de Prestación del Servicio Educativo 2025; sólo podrá ser suscrito por el Padre/ Madre y/o tutor legal debidamente acreditado.
- Los Apoderados deben presentar Carta Notarial actualizada al año 2025 y en caso de asumir el costo de las pensiones deberá figurar como responsable económico.
- Si uno de los padres tiene la tenencia legal de LA ESTUDIANTE, ello no limita de modo alguno el derecho del padre o madre de acceder a la información sobre el estado académico, conductual y administrativo de LA ESTUDIANTE, salvo exista resolución judicial que indique lo contrario, la misma que para su cumplimiento deberá ser puesta en conocimiento de EL COLEGIO mediante oficio de la autoridad que la emite.

PRE-REQUISITOS PARA LA MATRÍCULA:

a) MATRÍCULA PARA ESTUDIANTES INGRESANTES NUEVAS:

- Haber cancelado la cuota de ingreso. Realizar el pago por concepto de matrícula previo a la fecha establecida para el proceso. (Desarrollar la matrícula según procedimiento indicado en el **MANUAL del sistema de matrícula publicado en la página web: <https://tacna.staana.edu.pe/documentos/> en el mes de enero- 2025).**

b) MATRÍCULA PARA ESTUDIANTES PROMOVIDAS:

- Para acceder al proceso de matrícula **NO DEBE MANTENER DEUDA PENDIENTE** por concepto de pensiones de enseñanza del año anterior.
- Realizar el pago por concepto de matrícula previo a la fecha establecida para el proceso. (Según procedimiento indicado en el **MANUAL del sistema de matrícula publicado en la página web: <https://tacna.staana.edu.pe/documentos/> en el mes de enero- 2025).**

c) FECHAS DE LA MATRÍCULA:

Dirigido a:	Fechas
Estudiantes ingresantes 2025	Nivel: Inicial, Primaria y Secundaria
Estudiantes Promovidas (que pasaron de año)	Fecha: del 27 al 31 de enero. Horario: sistema abierto las 24 horas. Modalidad de la matrícula: Virtual
Matrícula Extemporánea (casos debidamente justificados)	Nivel: Inicial, Primaria y Secundaria Fecha: del 17 al 21 febrero. Horario: sistema abierto las 24 horas. Modalidad de la matrícula: Virtual
NOTA: El Sistema de matrícula de la Plataforma de SIEWEB, se cerrará indefectiblemente según las fechas establecidas. SÍRVASE TOMAR LAS PRECAUCIONES DEL CASO. NO ESPERE EL ÚLTIMO DÍA.	

d) ASPECTOS IMPORTANTES:

- Los padres de familia que tienen deuda pendiente **NO TENDRÁN ACCESO AL PROCESO DE MATRÍCULA** de acuerdo al Art. 2 de la Ley 26549 que ampara a las Instituciones Educativas Privadas.
- **Asistirán desde el primer día de clases** solamente las **ESTUDIANTES MATRICULADAS**.
- No habrá matrícula adicional luego de la fecha de matrícula extemporánea, por lo que se exhorta a los padres de familia tomar las previsiones del caso, para matricular a su menor hija en las fechas establecidas, caso contrario, perderá la vacante y se verificará la continuidad educativa de la menor.
- Las listas de útiles se encontrarán en la página web en el mes de enero.
- Se enviará el Folleto Informativo 2025 y el Reglamento Interno 2025 por los medios digitales autorizados los primeros días del mes de diciembre.

Atentamente,



Santa Ana Teresa Guzmán Castro
Hna. María Teresa Guzmán Castro
DIRECTORA